



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
03 DE ENERO DE 2019

Siendo la 12:30 p.m. del día 03 de enero de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoreo Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Hector Enrique Gonzales Mora, decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquiniño, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila, Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño y Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general(e) de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; No justificaron su inasistencia: Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia y Representante de la FEUA: Srta. Juana Angela Anccasi Casavilca. (9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Grados de Bachiller.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por la Facultad de Economía y Planificación.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los grados de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Economía y Planificación a los siguientes alumnos:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ciencias - Economía		
1	Pajares Gamarra, Carla	0333-2018-CF-FEP
Ciencias - Estadística Informática		
1	Davila Medina, Clinton	0335-2018-CF-FEP
Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial		
1	Alvarez Guerra, José Manuel	0334-2018-CF-FEP

II. Títulos profesionales.

1. Sustentación de tesis.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
03 DE ENERO DE 2019



Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero Agrónomo		
1	Nopo Santoyo, Luis Manuel	665-2018-FA
Ingeniero Forestal		
1	Belli Obando, Verónica	0179-2018-FCF
2	Bermudez Dobbertin, Santiago Ruben	0177-2018-FCF
3	Córdova Contreras, Alexei Rodolfo	0182-2018-FCF
4	Cornejo Badillo, Víctor Raúl	0172-2018-FCF
5	Dominguez Vidal, Carlos Eduardo	0175-2018-FCF
6	Matayoshi Agustí, Paola Angélica	0171-2018-FCF
7	Mendoza Saucedo, Geysler	0180-2018-FCF
8	Núñez Silvestre, Angel Daniel	0178-2018-FCF
Ingeniero Agrícola		
1	Aparco Ccorahua, Michael Wilmer	372-2018-FIA
2	Cardich Motta, Kevin Alexander	372-2018-FIA
3	Millán Arancibia, Carlos Enrique	372-2018-FIA
Ingeniero Zootecnista		
1	Marquina Rondinel, Carla Gabriela	335-2018-FZ

2. Trabajo académico.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de trabajo académico, elevados por las facultades de Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero en Gestión Empresarial		
1	Nicho Pretell, Maryel Jimena	0316-2018-CF-FEP
2	Ponte Escobal, Luis Alejandro	0340-2018-CF-FEP
Ingeniero Agrícola		
1	Perez-Albela Diaz, William Santiago	373-2018-FIA

3. Examen profesional.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional del señor Francisco Teófilo Munguía Pérez, por la modalidad de examen profesional, elevado por la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el título profesional de Ingeniero Zootecnista al señor Francisco Teófilo Munguía Pérez. Ratificar la Resolución N° 336-2018-FZ de la Facultad de Zootecnia.

III. Aprobación del Reglamento de la Escuela de Posgrado.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 17/2018 CAA, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución EPG N° 289/2018 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar el



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
03 DE ENERO DE 2019

Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNALM. (Pendiente del C.U. del 17.12.18 y C.U. del 21.12.18)

El rector manifestó que se revisara los artículos que han sido observados o corregidos por los decanos, para luego aprobar todo el reglamento.

Después de la revisión e intercambio de opiniones, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), ratificar la Resolución EPG N° 289/2018 de la Escuela de Posgrado y aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de XXII capítulos y 191 artículos. Asimismo, dejar sin efecto, a partir de la fecha, todas las disposiciones anteriores emitidas y referidas al Reglamento de la Escuela de Posgrado.

IV. El rector puso a consideración del pleno la propuesta de cronograma para la culminación de los Planes de Estudios de las diferentes carreras de la UNALM.

El rector pidió constar en actas que el próximo 7 de febrero se llevará a cabo una reunión extraordinaria, en la cual se harán las exposiciones y presentaciones de las mallas por cada facultad.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias preguntó si el Plan de Estudios incluye los sílabos. El vicerrector académico respondió que no, solamente sumillas sin estudios generales porque eso ya está.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias preguntó si es a nivel del Consejo de Facultad cuando se refiere a la aprobación de la Malla Curricular. El vicerrector académico respondió que todo el Plan de Estudios es a nivel de Consejo de Facultad. Asimismo, indicó que el Plan de Estudios tiene un componente que es la Malla, así como otros elementos como el Perfil del Egresado, las Competencias, los Objetivos del Plan de Estudios, sugiriendo que para el 28 de enero de 2019 se apruebe el Plan de Estudios completo.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias preguntó acerca de la fecha del taller participativo.

El vicerrector académico respondió que si los decanos deciden cambiar el orden del cronograma, no importa, ya que lo que importa es el objetivo final de los planes de estudio para esa fecha. Asimismo, indicó que todas las carreras tienen una Comisión que ha venido trabajando desde el año pasado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el cronograma de culminación de los planes de estudios de las carreras, que deberá ser ejecutado por cada Facultad, para su implementación en el semestre 2019-I:

FECHA	ACTIVIDAD
10 de enero de 2019	Aprobación del perfil del egresado.
14 de enero de 2019	Aprobación de las competencias.
18 de enero de 2019	Aprobación de la malla curricular.
21 de enero de 2019	Taller final participativo.
28 de enero de 2019	Entrega del Plan de Estudios al Consejo Universitario.

V. El rector puso a consideración del pleno la propuesta de cronograma para el cumplimiento de la Resolución N° 0185-CU-2018-UNALM.

El rector manifestó que para cesar a un docente primero se tendrá que evaluar, y si el Departamento Académico no ha presentado la respectiva evaluación, la Oficina de Asesoría

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
03 DE ENERO DE 2019



Legal y la Oficina de Recursos Humanos hará saber que se tiene que evaluar sí o sí, es por eso que en el marco de ello se ha elaborado un cronograma para la aplicación del procedimiento.

El rector manifestó al pleno que se tiene que definir cómo se va a proceder con aquellos que no han presentado las evaluaciones, pero antes de tomar una decisión al respecto, solicitó a la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal y al Mg.Sc. Jorge Pedro Calderón Velasquez, jefe(e) de la Oficina de Recursos Humanos, para que hagan una exposición en cuanto a las consecuencias administrativas y legales que eventualmente podrían ocurrir si es que la universidad no cumpliera con un mandato de ley, lo cual quedará plasmada en la presente acta, para los casos que tengan que tomarse en referencia a una eventual sanción que la universidad pudiera recibir o llamada de atención por el incumplimiento de una norma.

El Mg.Sc. Calderón Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, informó que ha tenido una reunión con docentes que se encuentran en la lista de cese por los 75 años, a pedido de ellos. Muchos de estos docentes le han manifestado que iban a cesar porque simplemente no desean ser evaluados. Asimismo, indicó que como Oficina de Recursos Humanos han cumplido en apoyar, a los directores de los Departamentos Académicos de las diferentes facultades para que se logre en el menor tiempo. La Oficina de Recursos Humanos ha tramitado cuatro documentos, es así que en el segundo documento se les adjunto una carta de compromiso en la que el docente manifestaría su deseo de ser evaluado o no, a fin de aligerar la carga de los directores de los Departamentos Académicos.

La Dra. Bejar manifestó que mediante Carta N° 661-2018-SUNEDU-03-08-04, la SUNEDU señala que el cese no puede ser automático y que tiene que tener una evaluación y calificación de acuerdo al Reglamento.

El rector preguntó cual era el procedimiento para aquellos que no han contestado y de los cuales no llegará ninguna información.

El Mg.Sc. Calderón indicó que en la cuarta carta remitida a los directores de los Departamentos Académicos se le manifestó que la facultad tiene que proceder a la evaluación respectiva.

El rector manifestó que en el espíritu de ello y en el cumplimiento de la ley se ha elaborado el cronograma propuesto. Asimismo, solicitó a la Dra. Bejar hacer lectura de la Carta N° 661-2018-SUNEDU-03-08-04 de la SUNEDU.

De acuerdo a lo solicitado la Dra. Bejar procedió a leer lo siguiente:

Consulta sobre plazas para docentes extraordinarios.

“ ... De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario tiene dentro de sus funciones la atención de consultas. Asimismo, el contenido del presente documento tiene alcances orientativos.

Al respecto, le informamos que el Tribunal Constitucional ha señalado que no procede el cese automático de los docentes que cumplieron la edad límite – setenta y cinco (75) años, por lo que la universidad debe efectuar un procedimiento previo en el que se evalúe si los docentes que incurren en dicha causal pueden integrar la categoría de docentes extraordinarios, a razón de méritos académicos y de su producción científica, lectiva y de investigación, para lo cual se valora la meritocracia.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
03 DE ENERO DE 2019

En esa línea, se precisa que la oportunidad para la evaluación se da al verificar que hay un grupo de docentes ordinarios que están próximos a alcanzar los setenta y cinco (75) años de el procedimiento que permitirá concluir el número de docentes que accederán a la categoría extraordinarios, o en su defecto, a los docentes que deben ser cesados por límite de edad.

De igual manera, cabe indicar que la categoría de docentes extraordinarios no pueden superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre, conforme a lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Además, las universidades gozan de autonomía normativa y administrativa para regular el procedimiento para integrar la categoría de docente extraordinario y la gestión del personal docente en sus documentos de gestión interna, en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Universitaria.

Por otro lado, hacemos de su conocimiento que mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 034-2017-SUNEDU/CD, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 28 de setiembre de 2017, se aprobaron los criterios para supervisar el límite de edad para el ejercicio de la docencia universitaria y cargos administrativos ocupados por docentes al interior de la universidad pública. Estos criterios constituyen un documento de gestión interna de la SUNEDU, aplicable en el ejercicio de su función supervisora, acotación que fue incorporada a los referidos criterios a través del artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2017-SUNEDU/CD, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 04 de octubre de 2017.

Finalmente, en relación al financiamiento de las plazas para los docentes extraordinarios, se le comunica que la SUNEDU no es competente para pronunciarse sobre este aspecto, debido a que esta materia corresponde a las funciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, al ser el ente rector en asuntos del presupuesto público.

Asimismo, la Dra. Bejar hizo mención a la carta N° 491-2018-SUNEDU-03-08-04, que atiende la consulta sobre cese de docentes por límite de edad.

La decana de la Facultad de Agronomía, solicitó se les indique si los docentes deben de seguir firmando en el registro de asistencia, así como indicarles cómo será el procedimiento de cese.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó constar en actas que habiendo el Consejo elaborado un procedimiento, se está vulnerando. Asimismo, manifestó no estar de acuerdo con la forma de que se está haciendo esto para todos, ya que se está perdiendo autoridad haciendo este tipo de juegos que al final va a traer más problemas que beneficios. Además, opinó que solamente deberían ser evaluados aquellos que manifestaron su deseo de ser evaluados.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), a) prorrogar los efectos de la Resolución N° 0185-CU-2018-UNALM al cumplimiento de las acciones dispuestas en el cronograma de evaluación docente y pase a la condición de docente extraordinario experto. b) Aprobar el cronograma de evaluación y pase a la condición de docente extraordinario experto para aquellos docentes que cuenten con 75 o más años conforme lo establece la Ley Universitaria y el Reglamento para Selección de Docentes Extraordinarios Expertos.

FECHA	ACTIVIDAD
07 de enero de 2019	Evaluación por el Director del Departamento Académico.
09 de enero de 2019	Evaluación por la Comisión de Evaluación Docente – CED
14 de enero de 2019	Evaluación y aprobación por el Consejo de Facultad.
17 de enero de 2019	Evaluación y aprobación por la Comisión de Docencia del C.U.
21 de enero de 2019	Aprobación en Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
03 DE ENERO DE 2019



Asimismo, las facultades deberán remitir las resoluciones del Consejo de Facultad en la que debe precisarse en primer lugar, el resultado de la evaluación para la selección de Docentes Extraordinarios Expertos recomendando o no la transición a la condición de docente extraordinario experto; caso contrario disponer el cese en la condición de docente ordinario desde el 01 de febrero del 2019.

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Pesquería. (8 miembros con voz y voto)

VI. El rector puso a consideración del pleno la propuesta del Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato y nombramiento de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, remitido por el jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, para aprobación por el Consejo Universitario;

El Consejo Universitario luego de un intercambio corto de opiniones **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato y nombramiento de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, conforme al siguiente detalle:

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Diarios	19 de enero 2019 - "El Peruano" Página web de la UNALM: www.lamolina.edu.pe
2	Entrega de carpetas	25 al 31 de enero de 2019
3	Recepción de expedientes de los candidatos	31 de enero al 8 de febrero de 2019
4	Remisión de expedientes de candidatos a Facultades	11 y 12 de febrero de 2019
5	Examen Psicológico e Idiomas realizado en la UNALM	11 de febrero de 2019
6	Evaluación de expedientes de candidatos en las Facultades	13 y 14 de febrero de 2019
7	Publicación de candidatos aptos para pasar a la etapa de disertación y entrevista personal, en las respectivas Facultades	15 de febrero de 2019
8	Disertación y entrevista personal	18 y 19 de febrero de 2019
9	Aprobación por Consejo de Facultad	21 de febrero de 2019
10	Remisión de Resoluciones al Consejo Universitario	22 de febrero de 2019
11	Aprobación por Consejo Universitario	26 de febrero de 2019
12	Publicación de Resultados Finales (Página Principal de la web UNALM - www.lamolina.edu.pe)	27 de febrero de 2019
13	Inicio de labores y Charla de Inducción	04 de marzo del 2019

Siendo la 4:55 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

Angel Fausto Decerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL(e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR